



MENDOZA, 18 FEB 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 14955/21 caratulado: "s/Solicitar autorización para la convocatoria al "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord N° 01/2020-C.D. a un cargo de Prof. Titular con dedicación S.E para cumplir funciones en el LABORATORIO DIGITAL Carreras de Diseño.FAD "

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se dá cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 01/2020-C.D. de "Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos", de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en el **Laboratorio Digital Educativo** que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según Resolución N° 24/21-C.D. (Procedimiento de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Que desde la Dirección de Carreras de Diseño se informa que de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, la opción de evaluación elegida es la Opción B) contenida en el Artículo 33 - de la ordenanza N° 1/20-C.D..

Que Secretaría Económico-Financiera informa que para atender lo solicitado, se encuentra actualmente vacante el cargo objeto del presente concurso.

El informe producido por Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 2 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar del VEINTIUNO (21) al VEINTISIETE (27) de febrero de 2022 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 1/20-C.D. de esta Facultad, para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en el **LABORATORIO DIGITAL** en las carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DOS (2) y CUATRO (4) de marzo de 2022, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción - incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord.N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol.N°

5

Prof. ARTURO ESTEBAN TASSI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

Dra. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3º.- La **Vista de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL)**: se llevará a cabo los días SIETE (7), NUEVE (9) y DIEZ (10) de marzo de 2022, en la Dirección de Concursos – 1º piso – Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 4º.- La convocatoria, por tratarse de un concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con funciones en el Laboratorio Digital Educativo, debe complementarse con la Presentación y Defensa de un Proyecto de Coordinación del Laboratorio Digital Educativo, que contenga los siguientes elementos:

- Fundamentación (breve descripción de la propuesta y justificación teórico-metodológica) • Objetivos (generales y específicos)
- Actividades (con un cronograma tentativo)
- Evaluación (incluyendo momentos, instrumentos y criterios).

ARTÍCULO 5º.- El Perfil requerido a los postulantes al cargo serán:

- Título universitario en Diseño Industrial especializado en Gráfica o Diseño Gráfico (no excluyente).
- Trayectoria docente en el ámbito universitario (no menor a un año).
- Capacitación y actualización profesional, especialmente pedagógica.
- Capacitación en el área de las tecnologías de la información y la comunicación para la enseñanza y el aprendizaje y el trabajo profesional en artes y diseño.
- Capacidad de liderazgo, organización, planificación y coordinación de equipos de trabajo de cátedras, intercátedras e intercarreras.
- Participación en proyectos de investigación, extensión e innovación curricular.
- Conocimiento del Proyecto del Laboratorio Digital Educativo y su Reglamento.
- Disposición a la evaluación continua de su trabajo y a la sistematización de acciones y resultados de trabajo.

ARTÍCULO 6º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS
Mgter Elena BARROSO	Profesor Titular Efectivo	"Taller de Tutoría Educación a Distancia". "Pedagogía de la Educación a Distancia". Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo
Prof. Ariel Alberto AMADIO	Profesor Titular Efectivo	"Multimedia I y II" .Carrera Diseño Gráfico. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
Prof. Francisco Alejandro SUAREZ VIE	Profesor Titular Efectivo	"Diseño Escenográfico por Computadora I y II". Carrera Diseño Escenográfico. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo

MIEMBROS SUPLENTE:

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS
Prof. Andrea PUEBLA	Profesor Titular Interina	"Producción Televisiva".Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.Universidad Nacional de Cuyo
Prof. Lelia Beatriz ROCO	Profesor Titular Efectivo Jubilada	"Visión I y II " .Carrera de Artes Visuales.Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
Prof Eduardo Alfredo GRZONA	Profesor Titular Efectivo	"Luz y Sonido" "Luminotecnia". Carrera Diseño Escenográfico Facultad de Artes y Diseño.Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 7º.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

Resol.Nº

5


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREFF
 DECANO
 FAG. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ALUMNO/A TITULAR:

Apellido/s y Nombre/s	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
MORI GUIGNET, María Paula	25.510	39.887.281	Diseño Gráfico

ALUMNO/A SUPLENTE:

Apellido/s y Nombre/s	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
LOPEZ, María Emilce	26.487	41.770.010	Diseño Industrial

EGRESADO/A TITULAR:

Apellido/s y Nombre/s	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
ARISTARAIN, Florencia María	17.751	31.029.274	Diseño Gráfico

EGRESADO/A SUPLENTE:

Apellido/s y Nombre/s	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
ALOÍ, Germán Alberto	23.460	36.581.770	Diseño Gráfico

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Apellido/s y Nombre/s	LEGAJO	D.N.I. N°
Prof. LOYERO, Rosana Margarita	22.646	20.220.714

ARTÍCULO 8°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del Anexo III de la Ord. N°1/2020-C.D..

ARTÍCULO 9°.- Disponer que el presente llamado se difunda en el ámbito de la Facultad y las otras Unidades Académicas a través de los medios y/o unidades de comunicación institucional existentes (digital/electrónicos, avisadores y/o carteleras), mediante difusión de la resolución de convocatoria y en algún medio de comunicación gráfica, en el período estipulado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

5

F. A.


Lc. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO